

su notificación. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se convoca a la licitación un contrato de servicios promovido por la Dirección General del Medio Natural.

1º.—*Objeto*: La realización del servicio que se detalla en relación anexa.

2º.—*Características*: Las características a las que debe acomodarse la licitación se fijan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los pliegos de prescripciones técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza. Fax: 71 43 94), y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa, (Zaragoza, Edificio Pignatelli, Huesca, plaza de Cervantes, 1; y Teruel, General Pizarro, 1).

3º.—*Presentación de proposiciones*: Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en el Registro General de la Diputación General de Aragón, (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las 14 horas del vigésimo séptimo día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

4º.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

5º.—*Apertura de las proposiciones*: Se realizará a partir de las 13 horas del sexto día hábil, (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6º.—*Documentos que deben aportar los licitadores*: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará mediante cualquiera de los medios previstos en los artículos 16 a 19 de la L.C.A.P.

7º.—*Pago del anuncio de licitación*: Será por cuenta del adjudicatario.

RELACION ANEXA

MN-12/97.—*Objeto del contrato*: (H71842) Realización de un programa audiovisual para el centro de acogida de visitantes del Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto de contrata: 6.931.000 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Fianza provisional: 138.620 pesetas.

Zaragoza, 24 de abril de 1997.—La Secretaria General, Adoración Andreu Lope.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha adjudicado el expediente de contratación del Servicio de Limpieza de la Dirección Provincial de Zaragoza y Centros Dependientes de la misma, a las siguientes empresas, según los lotes e importes que se citan:

—Lote 1: Centro de Día «Balsas de Ebro Viejo», a la empresa Limpiezas Nevada S. L., por un importe de seis millones trescientas cincuenta y ocho mil doscientas sesenta y siete pesetas (6.358.267 pesetas).

—Lote 2: Centro de Día «El Boterón», a la empresa Limpiezas Nevada S. L., por un importe de cuatro millones cuatrocientas noventa y tres mil trescientas diecisiete pesetas (4.493.317 pesetas).

—Lote 3: Centro de Día «Las Fuentes», a la empresa Limpiezas Nevada S. L., por un importe de cinco millones trescientas cincuenta y tres mil ochocientos veintiocho pesetas (5.353.828 pesetas).

—Lote 4: Centro de Día «Delicias-Roger de Flor», a la empresa Limpiezas Arteaga, por un importe de cinco millones doscientas noventa mil pesetas (5.290.000 pesetas).

—Lote 5: Centro de Día de Casetas, a la empresa Limpiezas Nevada S. L., por un importe de un millón quinientas sesenta mil pesetas (1.560.000 pesetas).

—Lote 6: Centro de Día de Illueca, a la empresa Limpiezas Nevada S. L., por un importe de un millón seiscientos sesenta y seis mil novecientos noventa pesetas (1.666.990 pesetas).

—Lote 7: Centro de Día de Ejea de los Caballeros, a la empresa Limpiezas Nevada S. L., por un importe de dos millones trescientas noventa y nueve mil quinientas pesetas (2.399.500 pesetas).

—Lote 8: Centro de Día «San Blas», a la empresa Limpiezas Nevada S. L., por un importe de cinco millones cuatrocientas setenta y una mil ochocientas pesetas (5.471.800 pesetas).

—Lote 9: Centro de Día de Calatayud, a la empresa Limpiezas Nevada S. L., por un importe de cuatro millones ochocientas sesenta y seis mil trescientas veintidós pts. (4.866.322 pts.).

—Lote 10: Centro de Servicios Sociales, a la empresa Limpiezas Nevada S. L., por un importe de dos millones cien mil setecientas pesetas (2.100.700 pesetas).

—Lote 11: Centro Base de Atención a Minusválidos, a la empresa Limpiezas Nevada S. L., por un importe de tres millones setecientas setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas (3.779.457 pesetas).

—Lote 12: Dirección Provincial de Zaragoza, a la empresa Limpiezas Nevada S. L., por un importe de seis millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas (6.653.442 pesetas).

Zaragoza, a 28 de abril de 1997.—El Director Gerente, Angel Val Pradilla.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO (Huesca)

CORRECCION de errores del anuncio por el que se convoca concurso público para la adjudicación de los servicios de control de accesos, venta de entradas, guardarropía, socorrismo, limpieza, etcétera, de las piscinas municipales.

Advertido error tipográfico en el anuncio de referencia,

publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 46, de 25 de abril de 1997, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el texto del anuncio, página 1795, donde dice: «prorrogable para las temporadas de los años 1998 y 1999».

Debe decir: «prorrogable para las temporadas de los años 1998 y 1999».

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, por el que se somete a información pública el anteproyecto de «Supresión paso a nivel. Carretera A-1234 de Fraga a Monzón, P. K., 20,400 al 22,800», término municipal de Monzón, clave: E-177-HU.

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones, en resolución de 13 de febrero de 1997, el anteproyecto de «Supresión paso a nivel en la carretera A.1234 de Fraga a Monzón, P. K., 20,400 al 22,800», término municipal de Monzón, clave E-177-HU, y siguiendo las instrucciones de fecha 17 de febrero de 1997, de la citada Dirección General, se somete dicho anteproyecto a información pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyos efectos estará expuesto al público el anteproyecto, en días y horas hábiles de oficina en los locales del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes. División de Carreteras (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), así como en el Ayuntamiento de Monzón.

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública, deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la supresión del paso a nivel y sobre la concepción global de su trazado. Dichas observaciones se presentarán por escrito en este Servicio Provincial, dirección antes citada, en día y horas hábiles de oficina, dentro del plazo marcado anteriormente.

Huesca, 13 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio, José Fabián López.

ANUNCIO por el que se notifica a don Enrique Martínez Peña y doña Adelaida Ramírez Ordóñez, la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 12 de diciembre de 1996.

No habiéndose podido practicar a pesar de haberse intentado la notificación a don Enrique Martínez Peña y doña Adelaida Ramírez Ordóñez correspondiente a la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo relativa al expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística iniciado por la promoción de una edificación, sin la correspondiente autorización municipal, en terrenos clasificado como suelo urbano sin desarrollar por el preceptivo Plan Especial, sitios en el denominado «Paraje Simón» (parcela 59) del término municipal de El Burgo de Ebro, se efectúa mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución que se notifica:

«Antecedentes de hecho:

Primero.—Los Servicios de Inspección y Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitieron informe con fecha 10 de abril de 1994 en el que se hacía constar la existencia de obras en diferentes parcelas de la urbanización denominada «Paraje Simón».

Segundo.—Del citado informe se dio traslado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para que se adoptasen las medidas oportunas.

Tercero.—La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, visto el informe de 10 de abril de 1994, adoptó el acuerdo, en sesión celebrada el 1 de junio de 1994, de requerir al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro para que incoara expedientes sancionadores por infracción urbanística en relación con los actos de construcción de viviendas que se estaban llevando a cabo en Paraje Simón de su término municipal, entre otras las existentes en la parcela número 59. Se hizo la advertencia de que transcurrido un mes desde la notificación del acuerdo sin que el Ayuntamiento ejerciese las competencias urbanísticas se subrogaría en ellas la Administración autonómica.

Cuarto.—Transcurrido el plazo de un mes, ampliado quince días según acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de fecha 29 de septiembre de 1994, desde que se notificó al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro el acuerdo de la citada Comisión Provincial, requiriéndole para que ejercitase sus competencias urbanísticas, sin que lo hiciese ni comunicase su intención de hacerlo, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo acordó, con fecha 4 de junio de 1996, incoar expediente sancionador contra don Enrique Martínez Peña y su esposa doña Adelaida Ramírez Ordóñez, nombrando instructor del expediente a don Constancio Navarro Lomba, Jefe de División Provincial de Ordenación del Territorio.

Quinto.—El Instructor del expediente a la vista de las actuaciones llevadas a cabo, formuló en fecha 2 de julio de 1996—notificado el día 12 de julio—Pliego de Cargos contra don Enrique Martínez Peña y su esposa doña Adelaida Ramírez Ordóñez.

Sexto.—Don Enrique Martínez Peña presentó Escrito de Descargos en fecha 19 de julio de 1996, en el que se hizo constar lo siguiente:

«... que dicha construcción fue realizada por fases—según nuestra disponibilidad económica—, e iniciada aproximadamente hace más de 25 años, pasando por diversas fases de ampliación y mejora, por lo que las obras superan con mucho los 4 años.».

Aporta fotocopia de la memoria del expediente de legalización, presentado en mayo de 1988, que demuestra la existencia de dicha vivienda en la mencionada fecha, fotocopia del certificado de legalización de la vivienda con fecha 31 de mayo de 1988 y fotocopia de la licencia municipal de obras, otorgada por el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en abril de 1990, para la realización de mejoras, entre ellas el forrado de ladrillo cara vista, tal como puede verse hoy en la vivienda.

Finalmente ruega se reconsidere la citada denuncia y expediente sancionador, que en ningún momento puede afectar a la totalidad de la obra.

Séptimo.—En fecha 14 de octubre del presente año se notificó a don Enrique Martínez Peña y su esposa doña Adelaida Ramírez Ordóñez la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del expediente sancionador, concediéndosele trámite de audiencia en el que compareció con fecha 16 de octubre de 1996, señalando:

«que ha habido un error en la propuesta de resolución, siendo el exceso de edificación es de 53,00 m², pero se ha aplicado la sanción al total de 80,00 m², por lo que la valora-